

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

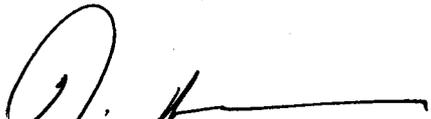
MEDIO DE CONTROL:	REPETICIÓN
DEMANDANTE:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEMANDADO:	ARMANDO NAVAS IBARRA Y OTRO
EXPEDIENTE:	50 001 33 33 001 2016 00385 00

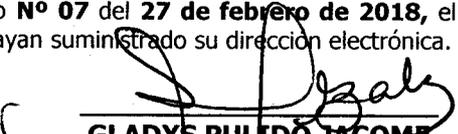
Ante la imposibilidad de adelantar la notificación por aviso del señor **NELSON VARGAS RINCÓN** (fol. 65), se dispone su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 del C.G.P. concordante con el artículo 108 ibídem, cuya publicación deberá hacerse en un diario de amplia circulación, para lo cual se le otorga a la parte actora un término de 30 días contados a partir de la notificación de este auto.

Igualmente dentro del mismo término, procédase a emplazar al señor **ARMANDO NAVAS IBARRA** en un diario de amplia circulación, y apórtese como prueba de ello, la correspondiente publicación del emplazamiento, tal y como se había ordenado en el proveído del 27 de noviembre de 2017 (fol. 55).

Efectuada la publicación ordenada, por Secretaría dese cumplimiento a lo previsto en el artículo 5° del Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014, incluyendo la información de los demandados en el registro nacional de personas emplazadas, dejando en el expediente la constancia de dicho registro, entendiéndose surtido el emplazamiento, quince (15) días después de efectuado el mismo.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº 07 del 27 de febrero de 2018 , el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.	
 GLADYS PULIDO JACOME Secretaria	